

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 1.069

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Emilio Perdiguero Frades, representante de ECODROPER, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Venta al por menor de drogas y productos químicos, en la calle Reina Isabel, 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 19 de abril de 1983.

El alcalde, Pedro García Burguillo.

-----ooOoo-----

Número 1.161

MINISTERIO DE TRABAJO Magistratura Provincial de Trabajo AVILA

EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,
Magistrado de Trabajo de Avila y su
Provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos n.º 890/82, ejecución n.º 34/83, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Juan Antonio López Serrano, contra INAGASA, sobre salarios, se ha dictado con esta fecha el siguiente proveido:

"Providencia del magistrado de Trabajo Sr. Gullón Rodríguez.

Avila, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada. Requierase a la demandada INAGASA, para que en el plazo de nueve días ingrese en esta Magistratura de Trabajo la cantidad de 180.753 pesetas, en concepto de principal, y 50.000 pesetas que provisionalmente se calculan para costas y gastos, con la advertencia que caso de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades, haciéndose el requerimiento por medio de Edictos que se insertará en el Boletín Oficial de esta Provincia y se colocará en el sitio de costumbre, de esta Magistratura.

Conforme se inserta en el escrito que se provee, se inician los trámites para la declaración de insolvencia de

la demandada, librándose al efecto los despachos que sean necesarios.

Se da audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de 30 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe".

Desconociéndose el actual paradero de la demandada INAGASA, por medio del presente Edicto se la notifica la anterior providencia, en forma legal.

Dado en Avila, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.

El secretario, M.ª Isabel Lanche Ibort.

Número 1.162

MINISTERIO DE TRABAJO Magistratura Provincial de Trabajo AVILA

EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ, magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos n.º 802 al 811/82, ejecución n.º 33/83, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Mercedes Ayala Díaz y otras, contra don Francisco Ortiz Mandueño, sobre despido, se ha dictado el siguiente proveido:

"Providencia del magistrado de Trabajo Sr. Gullón Rodríguez.

Avila, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada en cuanto a los actores y cantidades siguientes:

	Indemnización	Salarios de tramitación	Total
Mercedes Ayala Díaz	223.008 Ptas.	99.360 Ptas.	322.368 Ptas.
Concepción Garrido Vela	194.304 Ptas.	99.360 Ptas.	293.664 Ptas.
M.ª Carmen Sánchez Corral	223.008 Ptas.	99.360 Ptas.	322.368 Ptas.
Josefina González Lastras	259.440 Ptas.	99.360 Ptas.	358.800 Ptas.
M.ª Carmen Muñoz Alvarez	248.400 Ptas.	99.360 Ptas.	347.760 Ptas.
M.ª Rosa Muñoz Alvarez	223.008 Ptas.	99.360 Ptas.	322.368 Ptas.
Isabel del Monte Rodríguez	259.440 Ptas.	99.360 Ptas.	358.800 Ptas.
M.ª Sol Redondo Becerril	210.864 Ptas.	99.360 Ptas.	310.224 Ptas.
Purificación Sánchez González	210.864 Ptas.	99.360 Ptas.	310.224 Ptas.
Teresa del Monte Rodríguez	259.440 Ptas.	99.360 Ptas.	358.800 Ptas.
Lo que hace un total de	2.311.776 Ptas.	993.600 Ptas.	3.305.376 Ptas.

REQUIERASE AL DEMANDADO DON FRANCISCO ORTIZ MANDUEÑO, por medio de Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y se colocará en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, para que dentro del plazo de ocho días ingrese en esta Magistratura la cantidad de 3.305.376 Ptas., en concepto de principal, más 700.000 Ptas. que provisionalmente se calculan para costas y gastos, con la advertencia que caso de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades.

REQUIERASE A LOS ACTORES para que designen bienes de la propiedad del demandado que sean susceptibles de embargo.

Lo manda y firma S. S.^a Doy fe.

ANTE MI^o.

Desconociéndose el actual paradero del demandado DON FRANCISCO ORTIZ MANDUEÑO, por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la anterior providencia.

Dado en Avila, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El magistrado de Trabajo, Jesús Gullón Rodríguez.

El secretario, M.^a Isabel Lanche Ibort.

Número 1.171

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AVILA

DON JESUS GARCIA GARCIA, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AVILA,

CERTIFICO: Que se han observado errores, por omisión y mecanográficos, en la candidatura que fue proclamada el día 9 de abril último,

SAN JUAN DEL MOLINILLO: Candidatura del PSOE, donde dice: Rufino Jiménez Martín, debe decir, Pedro Jiménez López; donde dice Félix Hernández Hernández, debe decir, Rufino López Martín; donde dice Félix de la Fuente San Cristóbal debe decir, Félix Hernández Hernández; donde dice Antonio Jiménez Asunción, debe decir, Félix de la Fuente San Cristóbal; donde dice Lorenzo López Encabo debe decir Antonio Jiménez Asunción; donde dice Jesús Encabo Andrino, debe decir, Lorenzo López Encabo, y núm. 9 Jesús Encabo Andrino.

Y para que conste a los efectos oportunos de subsanación, expido el presente en Avila a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Firma ilegible.

SAN JUAN DEL MOLINILLO

CANDIDATURA PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- 1.— José San José Pérez.
- 2.— Mariano López López.
- 3.— Pedro Jiménez López.
- 4.— Rufino López Martín.
- 5.— Félix Hernández Hernández.
- 6.— Félix de la Fuente San Cristóbal.
- 7.— Antonio Jiménez Asunción.
- 8.— Lorenzo López Encabo.
- 9.— Jesús Encabo Andrino.

Firma ilegible.

Número 3.119

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. N.º 11.940

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SANCHIDRIAN, PROPIEDAD DE TRANSFORMACIONES QUIMICAS, S.A. (TAQUISA).

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Transformaciones Químicas Sanchidrián, S.A. (TAQUISA), en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de transformación en Sanchidrián, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica con nueve celdas de 550 KVA de potencia dividido en dos transformadores de 500 KVA y 50 KVA, tensiones 15.000 más menos 5 %/380-220 equipos de medida en alta tensión y protecciones con interruptor en pequeño volumen de aceite en ambos.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministe-

rios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 2 de noviembre de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

—ooOoo—

Número 1.918

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.896

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Empresa distribuidora "Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares".

EMPLAZAMIENTO: San Bartolomé de Pinares.

FINALIDAD: Suministro a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo interior, de 160 KVA de potencia, y tensiones 15.000 más menos 5%/380/220 V, en caseta de fábrica de dos celdas, con seccionador tripolar con mando y semiautomático con relés.

PRESUPUESTO: 1.153.325 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 8 de julio de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

—ooOoo—

Número 1.109

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE

OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS

DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS

PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: ALAMO, S. A.